## ACTA VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD DEL CESIONARIO Y AUTORIZACIÓN Y ACEPTACION DE LA CESIÓN

| | |
|---|---|
| **Ciudad y Fecha** | Bucaramanga, 28 de diciembre de 2022 |
| **N° de Contrato y Fecha:** | Contrato de Interventoría Nro. CO1.PCCNTR.4080025 del 30 de septiembre de 2022. |
| **Tipo de Contrato:** | Contrato de interventoría |
| **Cedente:** | C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S, identificada con NIT 900490796-1 |
| **Cesionario:** | FABIO ELISEO PADILLA ESTUPIÑAN identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1095795032 expedida en Floridablanca Santander. |
| **Objeto Contractual** | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN LA QUEBRADA LA INDIA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ; DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO No. 0110 DEL 30 DE JUNIO DE 2022 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PAER |
| **Valor Final de la cesión** | SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($76.326.600,00) |
| **Plazo Final de la cesión:** | Veintidós (22) días |

De conformidad con el inciso 3° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los Contratos Estatales son intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita por la entidad contratante. De igual forma en la cláusula decimonovena[1] del contrato de interventoría Nro. CO1.PCCNTR.4080025 del 30 de septiembre de 2022 se determino que *"El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente Contrato en persona natural o jurídica nacional o extranjera,* ***sin el consentimiento previo y expreso del DEPARTAMENTO****, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar las cesiones"*

Por consiguiente, la entidad para proceder a la autorización y aceptación de la cesión efectuará el análisis de la propuesta y soportes del **CESIONARIO** presentada por el **CEDENTE** quien se detalla en el encabezado, con el fin de verificar si cumple o no con los requisitos mínimos exigidos inicialmente en el proceso GRD-RE-22-012, para la celebración del contrato con el objeto antes citado. De la siguiente manera:

## CRITERIOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo contemplado en el capítulo de criterios jurídicos se realizó la verificación y evaluación jurídica arrojando los siguientes resultados:

| Nro. | CRITERIO | RESUMEN DE LA DEFINICIÓN | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA** | La carta de presentación de la propuesta debe | SI | 2 folios |

[1] Cláusula décima novena - Prohibición de cesión del contrato de interventoría Nro. CO1.PCCNTR.4080025 del 30 de septiembre de 2022

Powered by CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **PROPUESTA** | presentarse con firma autógrafa o firma digital, de conformidad con lo previsto en la ley, por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo anexo. | | |
| 2 | **DOCUMENTOS DE CONFORMACION DEL OFERENTE PLURAL.** | Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de la persona que designen como su representante legal | NO APLICA | |
| 3 | **MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** | El oferente, y cada una de las personas integrantes de un consorcio o unión temporal, no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables y no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Con la firma autógrafa o firma digital de la carta de presentación de la propuesta el oferente declarará que no se | SI | 2 folios |

Powered by CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. | | |
| 4 | **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGUIN EL CASO.** | Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.<br><br>Si el oferente es Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a Treinta (30) días Calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección | No APLICA | |
| 5 | **FACULTADES PLENAS DEL REPRESENTANTE LEGAL** | Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá contar con la | NO APLICA | |

Powered by CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado | | |
| 6 | **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA.** | Todo proponente en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y sus representantes, deberán anexar la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. | SI | 1 folio |
| 7 | **LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS).** | Para participar en el proceso y de acuerdo al a la Ley 1780 del 2016 en su artículo 20, el proponente debe tener definida su situación militar. | SI | 1 folio |
| 8 | **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** | Para participar en el proceso, el proponente no debe tener vigentes antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado. La Oficina para la Gestión de Riesgo de Desastres consultará y verificará, de la página Web (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. | SI | 1 folio |
| 9 | **ANTECEDENTES FISCALES.** | Para participar en el proceso y de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2010 y el parágrafo 1° del | SI | 1 folio |

Powered by CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente no debe tener vigentes antecedentes fiscales que le impidan contratar con el Estado. La Oficina para la Gestión de Riesgo de Desastres consultará y verificará si el proponente o los integrantes de consorcio o unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. | | |
| 10 | **ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES** | Para participar en el proceso, el proponente no debe tener vigentes antecedentes Judiciales que le impidan contratar con el Estado. La Oficina para la Gestión de Riesgo de Desastresconsultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del proponente y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal. | SI | 1 folio |
| 11 | **PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR CONTRAVENCIONES POLICIVAS.** | Los proponentes deberán estar a Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016. La Entidad lo verificará. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.<br><br>proponente persona | | 1 folio, |

Powered by CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. | | |
| 12 | **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)** | El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT que tramitó ante la DIAN, con el fin de determinar el régimen tributario al que pertenece, dicho certificado debe estar actualizado. | SI | 1 folios |
| 13 | **DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION** | Los proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. | SI | 2 folio |
| 14 | **CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES.** | De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar según les corresponda. | SI | 7 folios |
| 15 | **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP**). | Se exigirá para cada proponente persona jurídica o integrante de consorcio o unión temporal, el certificado de inscripción en el registro único de | SI | El certificado expedido por la Cámara de comercio reporta 32 páginas de información registrada en el registro único de |

Powered by CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | proponentes (RUP) de la cámara de comercio en donde se encuentre inscrito, con fecha de expedición NO superior a treinta (30) días antes de la fecha de cierre, y deberá estar renovado para la fecha de cierre del presente proceso de selección. | | proponentes (RUP) |

**CONCLUSIÓN:** El proponente **FABIO ELISEO PADILLA ESTUPIÑAN** identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1095795032 expedida en Floridablanca Santander **CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos en los estudios previos del presente proceso.

## CRITERIOS TÉCNICOS

### a. EXPERIENCIA

De conformidad con el formato de experiencia diligenciado, la información registrada en el Registro Único De Proponentes (RUP) y los documentos adjuntos se evidencio la acreditación de la siguiente experiencia:

| IDENTIFICACIÓN | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | VALOR | No. RUP |
|---|---|---|---|---|
| CO1.PCCNTR.2381601 DE 05 DE ABRIL DE 2021 | Departamento de Santander | Interventoría técnica, administrativa financiera ambiental, contable y jurídica del contrato de obra atención al municipio de El Playón que se encuentra en declaratoria de calamidad pública según decretos n.° 091 del 24 de septiembre de 2020 y decreto n.° 004 del 16 de enero de 2021 mediante la rehabilitación recuperación de zonas afectadas según el PAER | Valor Ejecutado Año 2021: $51.769.454,00<br><br>**Valor SMMLV: 77,39** | 68 |
| CONTRATO 003-2015 | Municipio de Pelaya Cesar | Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato cuyo objeto es construcción del ancianato municipal y puentes de las damas del municipio de Pelaya Cesar" | Valor Ejecutado Año 2025: $70.314.720<br><br>**Valor SMMLV: 80.34** | 28 |

La experiencia aportada por el proponente **FABIO ELISEO PADILLA ESTUPIÑAN** identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1095795032 expedida en Floridablanca Santander cumple con los

Powered by CamScanner

requisitos mínimos de experiencia, establecidos en los estudios previos que hacen parte integral de la invitación

## b. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

De conformidad con el formato de personal mínimo diligenciado, y los documentos adjuntos se evidencio la acreditación del siguiente personal:

| CARGO | NOMBRE Y TITULO | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| DIRECTOR INTERVENTORÍA<br><br>Dedicación 50% | ING. JAVIER RICARDO GOMEZ GONZALEZ Ingeniero Civil | 18 AÑOS | - Adjunta Certificación donde establece que laboró como Director de Interventoría del contrato:<br><br>"Contratar el Servicio de Consultoría para Realizar Interventoría al Contrato de Obra Para el Control de la Erosión e Inundación en Sectores de Area de Jurisdicción CDMB"<br><br>- Adjunta Certificación donde establece que laboró como Director de Interventoria del contrato:<br><br>"Interventoría Construcción del Puente La Aragua –San Ignacio sobre El Rio Opón (Puente Los Nilos) Municipio Santa Helena, Departamento de Santander." | En los documentos adjuntos acredita la totalidad de requisitos mínimos de experiencia General y especifica establecidos para el cargo de Director de Interventoría. | CUMPLE |
| RESIDENTE DE INTERVENTOR | EVITH JODAIRA ROJAS | 6 AÑOS | - Adjunta Certificación donde | En los documentos adjuntos acredita la totalidad de | CUMPLE |

Powered by CamScanner

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| IA No.<br><br>Dedicación 100% | MARTINEZ Ingeniero Civil | | establece que laboró como Residente de Interventoria del contrato:<br><br>Interventoría técnica, financiera, contable y ambiental al contrato de obra pública resultante de la licitación pública no mg-lp-002-2019, cuyo objeto es “construcción de placa huellas sobre la vía el zapatón, sector Efraín rojas, en el municipio de Guadalupe, Santander.<br><br>- Adjunta Certificación donde establece que laboró como Residente de Obra del contrato:<br><br>Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica, para la reconstrucción recuperación y rehabilitación de zonas afectadas por medio de obras de mitigación en la vereda El Carrizal del municipio de Girón – Santander en el marco del decreto no. | requisitos mínimos de experiencia General y especifica establecidos para el cargo de Residente de Interventoría. | |

Powered by CamScanner

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | 000014 del 25 DE ENERO DEL 2022 del municipio de Girón Santander para dar cumplimiento al plan de acción específico PAER. | | |
| PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS<br><br>Dedicación 30% | JAIRO ANTONIO RIVERA CARVAJAL Ingeniero Civil Especialista en Estructuras | 27 Años | -Adjunta certificación donde establece que laboró como Especialista en Estructuras del contrato cuyo objeto es:<br><br>“Interventoría Construcción Puente Sobre la Quebrada La Honda en la Vía que comunica Las Veredas Caracol – La Ramada – La Laguna de Ortices Municipio de San Andrés Santander.”<br><br>- Adjunta certificación donde establece que laboró como especialista en estructuras del contrato cuyo objeto es:<br><br>“Interventoría Construcción Puente Vehicular Sobre el Río Suratá en la vía que comunica a la Vereda Pericos Municipio de Charta | En los documentos adjuntos acredita la totalidad de requisitos mínimos de experiencia General y especifica establecidos para el cargo de Profesional Especialista en Estructuras. | CUMPLE |

Powered by CamScanner

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Santander. | | |

Al revisar la aludida documentación se pudo inferir que el proponente **FABIO ELISEO PADILLA ESTUPIÑAN** identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1095795032 expedida en Floridablanca Santander cumple con la totalidad de requisitos mínimos de personal requerido establecidos en los estudios previos que hacen parte integral de la invitación

**c. DOCUMENTOS TÉCNICOS:**

De conformidad con los documentos adjuntos se evidencio la acreditación de los siguientes documentos técnicos

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Formulario de propuesta económica diligenciado en su totalidad. | El Formulario de propuesta económica deberá incluir la totalidad de los profesionales, dedicación, cantidad y tiempo del presupuesto oficial, el proponente no podrá modificar el formato establecido, respecto de lo anteriormente señalado. | CUMPLE | VALOR OFERTADO: $76.326.600,00 |
| Discriminación del Factor Multiplicador | Para el establecimiento del costo total de la consultoría el proponente deberá contemplar el factor multiplicador, para cubrir los costos laborales, administrativos, legalización, financieros y la utilidad u honorarios, para la ejecución del contrato. La discriminación del factor multiplicador deberá establecerse de acuerdo a los costos debidamente evaluados por el proponente; será de su responsabilidad y deberá ejecutarse conforme a los porcentajes diligenciados. El valor presentado deberá coincidir con el valor establecido por concepto de F.M. en la oferta económica. | CUMPLE | |

**CONCLUSIÓN:** El proponente **FABIO ELISEO PADILLA ESTUPIÑAN** identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1095795032 expedida en Floridablanca (Santander) **CUMPLE** con la totalidad de requisitos técnicos establecidos en los estudios previos que hacen parte de la invitación al presente proceso.

## CRITERIOS FINANCIEROS

De conformidad con la información registrada en el Registro Único De Proponentes (RUP), se pudo evidenciar los siguientes indicadores financieros.

| INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS |
|---|

Powered by CamScanner

| CAPACIDAD FINANCIERA | | | |
|---|---|---|---|
| INIDICADOR | **INDICADOR REQUERIDO** | **FABIO ELISEO PADILLA ESTUPIÑAN** | **CRITERIO** |
| INIDICE DE LIQUIDEZ | ≥1,9 | 4,36 | CUMPLE |
| INDICE DE ENDEUDAMEINTO | ≤ 0,55 | 0,29 | CUMPLE |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERES | ≥1,9 | 4,94 | CUMPLE |
| **INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** | | | |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | ≥0,00 | 0,15 | CUMPLE |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | ≥0,00 | 0,10 | CUMPLE |

**CONCLUSIÓN:** De conformidad con el anterior análisis se pudo evidenciar que el proponente FABIO ELISEO PADILLA ESTUPIÑAN identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1095795032 expedida en Floridablanca (Santander) **CUMPLE** con los requisitos financieros del presente proceso.

## EVALUACION DE LOS CRITERIOS DE PONDERACION

Se evaluarán las oferta para la cesión ya que cumplió con la totalidad de requisitos, jurídicos, técnicos y financieros:

**EVALUACIÓN CRITERIOS - FABIO ELISEO PADILLA ESTUPIÑAN** identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1095795032 expedida en Floridablanca (Santander).

| **EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA (50 PUNTOS)** | |
|---|---|
| Se otorgará puntaje si el oferente acredita haber participado en contratos cuyo objeto y/o alcance la Interventoría o Consultoría o Construcción de Puentes. | |
| 1 Contrato | 2 Contratos |
| No Anexa. | No Anexa. |
| 0 puntos | 0 puntos |
| **Puntaje por Experiencia del Oferente en Contratos de Interventoría** | TOTAL 0 puntos |

| **EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL-DIRECTOR (50 PUNTOS)** | |
|---|---|
| Se otorgará puntaje si acredita haber participado como profesional en contratos cuyo objeto sea la Interventoría o Consultoría o Construcción de Puentes. | |
| 1 Contrato | 2 Contratos |
| - Adjunta Certificación donde establece que laboró como Director de Interventoría del contrato:<br>Interventoría técnica, administrativa financiera ambiental, contable y jurídica del contrato de obra atención al municipio de El Playón que se encuentra en declaratoria de calamidad pública según decretos n.° 091 del 24 de septiembre de 2020 y decreto n.° 004 del 16 de enero de 2021 mediante la rehabilitación | - Adjunta Certificación donde establece que laboró como Director de Interventoría del contrato:<br>Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato cuyo objeto es construcción del ancianato municipal y puentes de las damas del municipio de Pelaya Cesar. |

Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| recuperación de zonas afectadas según el PAER | |
| 25 Puntos | 25 Puntos |
| **Puntaje por Experiencia del Personal profesional- Director** | **TOTAL 50 puntos** |

El puntaje total obtenido por el proponente **FABIO ELISEO PADILLA ESTUPIÑAN.**, es de **50** puntos de la siguiente forma:

| PROPONENTE | EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA | EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL-DIRECTOR | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|
| FABIO ELISEO PADILLA ESTUPIÑAN | 0 PUNTOS | 50 PUNTOS | **50 PUNTOS** |

## AUTORIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la propuesta y en sus documentos soporte, que el cesionario **FABIO ELISEO PADILLA ESTUPIÑAN** identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1095795032 expedida en Floridablanca Santander., cumple con la experiencia e idoneidad para desempeñar el ejercicio de las actividades relacionadas con el objeto y obligaciones estipuladas en el Contrato de Interventoría Nro. CO1.PCCNTR.4080025 del 30 de septiembre de 2022, por lo que está plenamente capacitada para continuar la ejecución del contrato antes citado en los mismos términos pactados y en el estado que actualmente se encuentra.

En este sentido y de conformidad con el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el Departamento de Santander **AUTORIZA Y ACEPTA EXPRESAMENTE** que se suscriba entre el cedente y el cesionario el contrato de cesión. En consecuencia, el contratista del Interventoría Nro. CO1.PCCNTR.4080025 del 30 de septiembre de 2022 FABIO ELISEO PADILLA ESTUPIÑAN identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1095795032 expedida en Floridablanca, a partir del día 29 de diciembre de 2022.

Para constancia se firma por parte del municipio por quienes en ella intervinieron:

**FABIAN ANDRES VARGAS**
**Jefe Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres**

**SERGIO ORLANDO FERRO DAVILA**
**Supervisor**

**Notificación a:**

**WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ**
**R.L CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S**
**EL CEDENTE,**

**FABIO ELISEO PADILLA ESTUPIÑAN**
**C.C. 1095795032 EN BUCARAMANA**
**EL CESIONARIO**

Proyectó Aspectos Técnicos: Giovani Gualteros. Ing. Civil CPS
Proyectó Aspectos Índices Financieros: Alejandra Ducón. Administradora Pública CPS

Powered by CamScanner